

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 31, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

**BASES
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10102001-007-08**

**PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA
OFICINAS CENTRALES Y GERENCIAS REGIONALES DEL FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008
HORA: 11:00**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008
HORA: 11:00**

**FALLO
FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2008
HORA: 16:00**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

ÍNDICE

No.

DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

I GLOSARIO.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN A ADQUIRIR.

- 1.1 Descripción y cantidad.
- 1.2 De la entrega del bien.
 - 1.2.1 Lugar y plazo de entrega del bien.
 - 1.2.2 Confidencialidad para la prestación del servicio.
- 1.3 [Presentación de catálogos.](#)
- 1.4 Transporte.
- 1.5 Empaque
- 1.6 Seguros
- 1.7 Período de garantía del bien.
- 1.8 Cantidades adicionales que podrán adquirirse.
- 1.9 Póliza de responsabilidad civil o seguro de daños a terceros.
- 1.10 Idioma.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Adquisición y costo de las bases.
- 2.2 Junta de aclaraciones a las bases.
- 2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones
- 2.4 Acto de Fallo.
- 2.5 Notificación a los licitantes.
- 2.6 Firma del pedido

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 3.1 Comprobante de pago de bases de licitación pública nacional.
- 3.2 Formato de acreditación **(Anexo 2)**.
- 3.3 Identificación y carta poder simple, esta última en su caso **(Anexo 3)**.
- 3.4 Carta de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **(Anexo 4)**.
- 3.5 Currículum del licitante.
- 3.6 Declaración de discapacidad **(Anexo 5)**.
- 3.7 Carta de aceptación del contenido de las bases **(Anexo 6)**.
- 3.8 Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor.
- 3.9 Declaración de integridad.
- 3.10 [Carta de grado de contenido nacional](#)
- 3.11 [Carta de póliza de responsabilidad civil.](#)
- 3.12 Carta de garantía de bien.
- 3.13 Carta de pacto de transparencia **(Anexo 8)**.
- 3.14 Nota informativa de la OCDE **(Anexo 9)**.
- 3.15 Sobre cerrado con propuesta técnica y económica.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

4. **PROPOSICIONES.**
 - 4.1 Propuesta técnica.
 - 4.2 Propuesta económica.
 - 4.3 Propositiones conjuntas (en su caso).
 - 4.4 Condiciones de precios
5. **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**
 - 5.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.
6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
7. **PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS.**
8. **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
9. **SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
10. **CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**
11. **PROCEDIMIENTO DESIERTO.**
12. **RESCISIÓN DEL PEDIDO.**
13. **PENAS CONVENCIONALES**
14. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.**
15. **INCONFORMIDADES.**
16. **CONDICIONES DE PAGO.**
17. **VICIOS OCULTOS.**
18. **DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
19. **CESION DE DERECHOS.**
20. **IMPUESTOS.**
21. **SANCIONES.**
22. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
23. **CONTROVERSIAS.**
24. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
 - ANEXO 1 TÉCNICO.**
 - ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN.**
 - ANEXO 3 CARTA PODER.**
 - ANEXO 4 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP.**
 - ANEXO 5 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD.**
 - ANEXO 6 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**
 - ANEXO 7 CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN CASO DE QUE PROCEDA.**
 - ANEXO 8 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.**
 - ANEXO 9 NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**
 - ANEXO 10 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA**
 - ANEXO 11 FORMATO DE PEDIDO**
 - ANEXO 12 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**I. Glosario.**

Para efectos de estas bases se entenderá por:

“Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios, según el caso.

“Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación pública nacional y serán aplicados para la contratación de bien o servicios que requiere el “Fideicomiso”.

“Caso fortuito o de fuerza mayor”: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

“Código”.- Código Fiscal de la Federación.

“Convocante”.- El Fideicomiso de Fomento Minero, a través de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y/o la Gerencia de Recursos Materiales, quien es (son) el (las) área (s) facultada (s) para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública nacional en materia de prestación de servicios o adquisición de bien de cualquier naturaleza.

“Domicilio”.- Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.

“DOF”.- Diario Oficial de la Federación.

“Fideicomiso”.- Fideicomiso de Fomento Minero.

“Gerencia”.- La Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero.

“Identificación Oficial”.- Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cedula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

“IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social

“IVA”.- Impuesto al Valor Agregado.

“Ley”.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LOPSRM”.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

“OIC”: Órgano Interno de Control en el Fideicomiso.

“Licitantes”.- Es la persona física o moral que presente propuestas para participar en la presente licitación, ya sea que lo haga por si mismo o de manera conjunta con otra empresa en términos de la normatividad correspondiente.

“LFRASP”.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

“Pedido y/o Contrato”.- Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el “Fideicomiso” y el licitante.

“Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “LICITANTES”.

“Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con el “Fideicomiso”.

“Reglamento”.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Bienes”.- Los solicitados en el **Anexo 1 técnico** de las Bases de licitación.

“SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL NO. 10102001-007-08 PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y GERENCIAS REGIONALES DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO.**

El Fideicomiso en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, principalmente en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31, su Reglamento vigente y demás ordenamientos aplicables, por conducto de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, 1er piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F., con teléfono 5249-9500, ext. 2000, establece las bases para celebrar la Licitación Pública Nacional N° 10102001-007-08, para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para Oficinas Centrales y Gerencias Regionales del Fideicomiso de Fomento minero conforme a las siguientes

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN A ADQUIRIR.

1.1 Descripción y cantidad.

En el **Anexo 1 técnico**, que forma parte integral de estas bases, se establece la descripción, especificaciones, características y cantidades de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.

1.2 De la entrega del bien

1.2.1 Lugar y plazo de entrega del bien.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(n) deberá(n) entregar los bienes de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de las bases, en un plazo no mayor de 45 días hábiles a partir del fincamiento y formalización del pedido respectivo, en los siguientes días y horarios: de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:30 horas y los viernes de 9:00 a 14:30 .

1.2.2 Confidencialidad para la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por el Fideicomiso y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega del bien, será

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta del licitante, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el Fideicomiso o quien tenga derecho a ello, correspondiente al anexo 8. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva del Fideicomiso en forma permanente.

1.3 Presentación de catálogos.

Los licitantes deberán presentar junto con las propuestas técnicas, catálogos y/o manuales e instructivos de los bienes cotizados objeto de esta licitación en idioma español, conteniendo las especificaciones técnicas, físicas y colores de línea (ver Anexo 1 Técnico de éstas bases "Documentación a entregar") de los bienes solicitados y ofertados. Deberán estar debidamente identificados con el nombre del licitante, el número de la partida y el número de la licitación, **sin especificar montos o precios**.

La omisión de presentación del catálogo y/o manuales e instructivos, o su no correspondencia con él o los bienes ofertados, será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

1.4 Transporte

El tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes en el lugar señalado en el Anexo 1 Técnico de estas bases será a criterio del (los) proveedor (es) adjudicado (s), por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para el Fideicomiso.

1.5 Empaque

Será el usual para cada tipo de artículo, asegurando su buen estado durante el transporte, estiba o almacenaje, sin costo adicional para el Fideicomiso.

1.6 Seguros

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega del bien en el lugar señalado en el punto 1.2.1.

1.7 Periodo de garantía del bien.

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel preferentemente membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren que la garantía del bien ofertado será de 24 meses, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte del Fideicomiso.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**1.8 Cantidades adicionales que podrán adquirirse.**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Fideicomiso, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades del bien solicitado mediante las modificaciones respectivas al pedido vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo. El monto total de las modificaciones por ningún concepto deberá rebasar en conjunto el 20% de la cantidad originalmente pactada, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente.

1.9 Póliza de responsabilidad civil o seguro de daños a terceros.

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal de la empresa en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros, en la entrega del mobiliario y equipo, pudieran causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servidores públicos del Fideicomiso por el 50% del monto adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, la empresa se hará cargo de ellos, lo cual deberá manifestar en la misma carta.

1.10 Idioma.

De conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley, las proposiciones, los anexos técnicos y folletos, en su caso, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, se podrán presentar en español o en el idioma del país de origen del bien, en su caso, acompañados de una traducción simple al español.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACION.**2.1 Adquisición y Costo de las bases.**

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación pública nacional, en el entendido de que deberá de presentar el original y copia simple del recibo de pago de bases en los siguientes actos: 1.- Junta de Aclaraciones, por lo que la falta de presentación del mismo será motivo para no admitir sus cuestionamientos a las bases; y 2.- Dentro de la propuesta que se presentará al Fideicomiso en el acto de apertura de proposiciones. La falta del documento será motivo para desechar su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

Conforme a lo señalado en los artículos 29 fracción II de la Ley, y 27 del Reglamento, las presentes bases tienen el siguiente costo de \$663.46 (Seiscientos sesenta y tre pesos 46/100 Moneda Nacional), el cual se cubrirá mediante cheque certificado o de caja a nombre del Fideicomiso de Fomento Minero.

Este cheque deberá ser entregado en la Gerencia de Tesorería del Fideicomiso, ubicada en la Planta baja del domicilio del Fideicomiso, **del 09 al 18 de septiembre de 2008**.

Posteriormente, presentarse en la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el tercer piso del domicilio del Fideicomiso, en un horario de 09:00 a las 14:30 hrs. de Lunes a Viernes en días hábiles, en donde previa presentación del recibo de pago de las mismas sellado por la institución bancaria, se entregará un ejemplar de las bases.

Así mismo, los interesados podrán, a su elección, revisar y adquirir las bases de licitación pública nacional a través de Internet en la página de CompraNET (<http://www.compranet.gob.mx>), mediante los recibos que genera el propio sistema, con un costo de \$650.00 (Seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA incluido, de no realizar el pago en el formato emitido por el sistema CompraNet este no será aceptado.

En la página principal digitar la opción de "Pago de bases en bancos", registrando la información solicitada y posteriormente imprimir los recibos correspondientes.

Conforme en lo establecido en artículo 29 fracción XII de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación pública nacional en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

2.2 Junta de aclaraciones.

Con fundamento en los artículos 29, fracción III, 31, fracción III y 33 de la Ley, 34 y 35 de su Reglamento y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Fideicomiso celebrará las juntas de aclaraciones que considere necesarias, la primera se llevará a cabo en el auditorio del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, **el día 18 de septiembre del 2008 a las 11:00 hrs.**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Fideicomiso. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación pública nacional, lo que deberá acreditarse con el original y entregar copia simple del comprobante de pago de las mismas, los cuales deberán presentarse al inicio del acto de junta de aclaraciones (Art. 34 del Reglamento).

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

El Fideicomiso dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas presentadas por los licitantes con anterioridad al acto, sin perjuicio de las preguntas que formulen los licitantes en la Junta de Aclaraciones, en su caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, fracción III de la Ley, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias sin que las mismas puedan consistir en la modificación sustancial del bien convocado originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los asistentes en este acto, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en CompraNET (<http://www.compranet.gob.mx>), en donde estará a su disposición a más tardar en el segundo día hábil a aquel en que se hubiere celebrado.

De forma opcional y a fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con copia simple del comprobante de las mismas a elección del licitante:

- a) Mediante escrito original en papel membretado (acompañándolo de preferencia de medio magnético, ya sea disco flexible de 3.5", CD-RoCD-RW en formato Microsoft Word), entregando en la Gerencia de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en su domicilio.
- b) A través de correo electrónico a las siguientes direcciones: scasas@fifomi.gob.mx y rtorrentes@fifomi.gob.mx o bien enviarlo al fax que se señala en el punto que precede, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5249-9500 exts. 2500 y 2521.
- c) Vía fax al 52 49 95 17 enviando su escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante y anexando copia simple del pago de bases, (confirmando siempre la recepción del mismo al 52 49 95 00 exts. 2500 y 2521).

Cualquiera opción elegida por el licitante deberá ser recibida por el Fideicomiso, a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación pública nacional en el DOF y hasta las 14:00 hrs. del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el art. 34 del reglamento las preguntas recibidas con posterioridad al último día de venta de las bases de licitación pública nacional por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la ley.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

A celebrarse el día **25 de septiembre de 2008 a las 11:00 hrs.**, en el auditorio del Fideicomiso, ubicado en su domicilio.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto sin permitir el acceso a ningún licitante ni observador y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público del Fideicomiso facultado para presidir.
- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c) Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos del Fideicomiso y los licitantes que asistan al acto, no se permitirá la entrada a ningún licitante, ni que introduzcan documento alguno.
- d) Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el Fideicomiso ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala sede del evento por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.
- e) Los licitantes entregarán las propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá documentación diversa, la propuesta técnica y económica, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, dichas propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública nacional hasta su conclusión, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción X del Reglamento.
- f) El servidor público del Fideicomiso que presida el acto, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento.
- g) Las propuestas deberán ser firmadas autografamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes solicitadas en las presentes bases, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- h) En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera (Art. 39 del Reglamento).

- i) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público del Fideicomiso facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en estas bases de licitación pública nacional.
- j) Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones.
- k) El Fideicomiso levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Así mismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de este procedimiento.

En el periodo que transcurra entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, el Fideicomiso a través del área solicitante, realizará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas (Dictamen Técnico y Económico). Dicho análisis se llevará a cabo por el área solicitante, una vez realizada la revisión y el análisis de éstas deberán remitirlas nuevamente a la Gerencia de Recursos Materiales de la convocante con las firmas correspondientes junto con el dictamen, para continuar con el procedimiento. Lo anterior de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley.

En esta etapa, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35, fracción IV de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto, para efectos de su notificación. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley y 40 de su Reglamento.

2.4. Acto de Fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley y en junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional, el cual se llevará a cabo **el día 6 de octubre del 2008 a las 16:00 hrs.**, en el auditorio del Fideicomiso, ubicado en su domicilio.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

2.4.1 Se declarará iniciado el acto por el servidor público del Fideicomiso facultado para presidir.

2.4.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

2.4.3 El servidor público que presida el acto procederá a dar lectura en voz alta al documento que contenga el resultado del Dictamen Técnico y Económico, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El mismo día en que se comunique el fallo, se entregará por separado a cada licitante que no resulte con asignación favorable un escrito en el que se expliquen las razones y motivos por las cuales su propuesta no resulte ganadora o haya sido desechada.

2.4.4 El Fideicomiso levantará el acta del fallo de la licitación pública nacional. El acta, el cuadro comparativo de cotizaciones y el dictamen técnico y económico, serán firmados por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple o copia electrónica. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en lugar visible del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.5 Notificaciones a los licitantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación pública nacional, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, o en la página institucional de la entidad, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado cualquiera de los actos descritos anteriormente.

2.6 Firma del pedido. (Anexo 11 Formato del Pedido)

La formalización del pedido deberá realizarse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en **el artículo 46** de la Ley; El

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido en la Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso, ubicada en su domicilio, con el Gerente de Recursos Materiales, C.P. Samuel Casas Méndez y/o el Subgerente de Adquisiciones, Lic. Roberto José Torrentes Morales, con teléfono 5249-9500, exts. 2500 y 2521 respectivamente, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, previa cita.

El representante del licitante adjudicado deberá proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Gerencia de Recursos Materiales, previo a la formalización del pedido, dentro los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido	Acta de Nacimiento de la persona física que proporcionará el bien.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el bien.
Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder legal para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
En caso de ser procedente, dar cumplimiento a lo establecido en la regla I.2.1.16, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 , publicada en el DOF el 27 de mayo de 2008. En su caso, deberá presentar escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precise el monto total del pedido y tipo de moneda en que esté suscrito.	En caso de ser procedente, dar cumplimiento a lo establecido en la regla I.2.1.16, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 , publicada en el DOF el 27 de mayo de 2008. En su caso, deberá presentar escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precise el monto total del pedido y tipo de moneda en que esté suscrito.

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificadas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral a

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

excepción de los derechos de cobro de acuerdo a lo establecido en el punto 19 de las presentes bases; así mismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación pública nacional.

También deberán presentar:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, **por el 10% del monto total del pedido**, conforme a lo señalado en el punto 5 de estas bases.
- La póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros en la entrega de los bienes pudieran causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servidores públicos del Fideicomiso por el 50% del monto adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el pedido en el tiempo establecido por la Ley, por causas que le sean imputables, se dará vista al OIC en los términos del artículo 60 de la citada Ley.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**3.1 Comprobante de pago de bases de licitación pública nacional.**

Adquirir las bases de la licitación pública nacional en el Fideicomiso o bien vía CompraNET, y presentar original del recibo de pago de bases que emita la Gerencia de Tesorería del Fideicomiso o copia simple del recibo que genera el sistema CompraNET, debidamente pagado y sellado por el banco a favor del Fideicomiso de Fomento Minero. En caso de que el licitante no presente el recibo respectivo, no se admitirá su propuesta.

3.2 Formato de acreditación.

Las personas físicas o morales que participen a través de un representante o por si mismo, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito preferentemente membretado firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los datos señalados en el **Anexo 2**, de conformidad con el acuerdo publicado en el DOF del 11 de abril de 1997 y el artículo 36 del Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**3.3 Identificación y carta poder simple (esta última en su caso).**

Copia de identificación oficial vigente que incluya el nombre completo, firma y fotografía del representante legal y el original y/o copia certificada para su cotejo. En caso de que éste designe un representante para que asista a los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal, administrativa, apertura de ofertas técnicas y económicas y fallo, deberá presentar original y copia de su identificación oficial; además de:

Carta poder simple, otorgada ante dos testigos (incluyendo su domicilio y teléfono), con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos para recibir y entregar documentos, comparecer a nombre del licitante a los actos de presentación y apertura de propuestas, sin perjuicio de que los demás documentos que así se requieran, deberán ser firmados por la persona que esté legalmente facultada para ello, **(anexo 3)**. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

3.4 Carta de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracción XX de la LFRASP, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **(Anexo 4)**.

3.5 Currículum del licitante.

Currículum vitae del licitante firmado en la última hoja por el representante o apoderado legal, señalando nombre de la licitante y teléfono, (en caso de persona física, deberá ser firmado por él mismo).

3.6 Declaración de discapacidad.

Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que si cuentan o no en su planta laboral cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del pedido

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito será causa de desechamiento de la propuesta. (anexo 5)

3.7 Carta de aceptación del contenido de las bases.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare que acepta los criterios de adjudicación y está de acuerdo con el contenido total de las bases de la presente licitación, así como su compromiso de participar en la presente licitación y cumplir con todos los compromisos que de ésta se deriven (**Anexo 6**).

3.8 Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, en el que se responsabiliza sobre el caso de infringir patentes, marcas y registros de derechos de autor.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio o bien objeto del procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del bien objeto del procedimiento, invariablemente se constituirán a favor del Fideicomiso, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

3.9 Declaración de integridad.

Carta declaración de integridad en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Fideicomiso, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

3.10 Carta de grado de contenido nacional.

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en México, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla cuarta del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF el 3 de marzo de 2000. Lo anterior sin perjuicio de que este Fideicomiso pueda realizar u ordenar visitas de inspección con el fin de verificar lo anterior.

3.11 Carta de póliza de responsabilidad civil o seguro de daños a terceros.

Carta del licitante en papel preferentemente membretado conforme a lo establecido en el punto 1.9.

3.12 Carta de garantía del bien.

Carta del licitante en papel preferentemente membretado, firmada por el mismo o por su representante o apoderado legal, en la que declare que la garantía del bien ofertado será conforme al punto 1.7 de estas bases.

3.13 Carta de suministros de oficina elaborados con madera

Para el caso de los suministros de oficina elaborados con madera, deberán:

- a) Presentar copia y original para cotejo del Certificado de manejo sustentable de los bosques expedido por un certificador registrado ante la SEMARNAT, o en su defecto;
- b) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique, además el número de registro ante la SEMARNAT de su certificado, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de la venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.

3.14 Carta de pacto de transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. **(Anexo 8).**

3.15 Nota informativa de la OCDE.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal que contenga la nota informativa para licitantes

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

de países miembros de la organización para cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. **(Anexo 9).**

3.16 Sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

NOTA.-

- a) De conformidad con el Artículo 30 fracción I del Reglamento, en la última hoja de las presentes bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan, **(anexo 12)**. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al Fideicomiso en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.
- b) Podrá venir foliada toda, pero invariablemente deberá estar rubricada por el representante o apoderado legal la documentación presentada por los licitantes, la omisión del folio no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) No será motivo de descalificación la no presentación de las copias simples especificadas en este punto, siempre que presenten el original.
- d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas y documentos en protectores de plástico y otros materiales, el incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

4. PROPOSICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley, el Fideicomiso no aceptará proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 30 del reglamento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública nacional.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación pública nacional, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante **(3.15)** y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro de ese sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos **3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14**. No será motivo de descalificación el que dichos documentos no se incluyan dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, económica y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas. La propuesta técnica y económica deberá de apegarse a lo siguiente:

4.1 Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 técnico** de estas bases), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 técnico** de estas bases, sin indicar costo.
- c) Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en las presentes bases y en su **Anexo 1 técnico**, lo que garantizará al Fideicomiso el nivel del bien que adquiere.
- d) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona **legalmente facultada para ello** o bien por la persona física licitante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- e) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que lo integran, en caso de presentar alguno en idioma distinto deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**4.2 Propuesta económica.**

La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Se presentará impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Señalando el precio por partida, unitario y total, exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que están dispuestos a otorgar así como el IVA.
- c) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en bases, por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrán desecharse por esta causa.
- d) Deberá ser clara y precisa.
- e) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que lo integran, en caso de presentar alguno en idioma distinto deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- f) Los precios cotizados para el bien objeto de la presente licitación pública nacional, deberán ser únicos y fijos, sin escalación durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional y durante el periodo de contratación para el caso del licitante que resulte adjudicado, y no se tomarán en cuenta descuentos condicionados ni precios escalonados.

En caso de que el Fideicomiso estime del análisis de las propuestas económicas, que el precio ofertado por alguno de los licitantes es menor al costo de la producción, podrá aplicar alguno de los métodos establecidos en los artículos 23, fracción II del Reglamento, de conformidad a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley, en el mercado nacional. El precio ofertado por los licitantes no deberá ser menor que el más bajo obtenido del método aplicado, en caso contrario, se estimará insolvente para los efectos de la presente Licitación pública nacional.

Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento, en caso de que se detecten errores aritméticos en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas y, por lo tanto, descalificadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas o económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

4.3 Propositiones conjuntas. (En su caso)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el pedido se establezcan con precisión y a satisfacción del Fideicomiso, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. **(artículo 34 de la Ley)**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 31 del Reglamento**, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d)** La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación pública nacional.

4.4 Condiciones de precios.

Con fundamento en los artículos 31 fracción XIX y 44 de la Ley, el Fideicomiso requiere que los precios cotizados sean fijos, hasta la entrega de los bienes.

4.4.1 Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de proposiciones hasta la entrega y facturación del bien

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del bien aún no entregado o aún no pagado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del pedido correspondiente, el Fideicomiso reconocerá incrementos o requerirá reducciones conforme a los lineamientos que expida la SFP.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido respectivo, serán garantizados por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **por un importe equivalente a un 10% del monto total máximo del pedido adjudicado antes de I.V.A., a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero**, dicha garantía deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido**, o el día hábil anterior si éste no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, el Fideicomiso podrá determinar la rescisión del pedido y dar vista al OIC en términos del artículo 60 de la Ley.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 10** de estas bases.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido y sus anexos, y de ninguna manera impedirá que el

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

Fideicomiso reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del pedido o modificación al plazo, el licitante se obliga a entregar al Fideicomiso al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el licitante que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada la resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del pedido se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos del Fideicomiso, establecidos en el Anexo 10 de estas bases.

Una vez que el licitante ganador compruebe y acredite haber cumplido con la condición pactada en el pedido respectivo y a entera satisfacción de el Fideicomiso la entrega del bien objeto de la presente licitación pública nacional, el Titular de la Gerencia de Recursos Materiales, previo requerimiento por escrito del proveedor, procederá a dar aviso de tal hecho a la Subdirección Jurídica de el Fideicomiso, a fin de que otorgue por escrito su consentimiento para la cancelación de la fianza de cumplimiento.

5.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.

La garantía de cumplimiento del pedido, se podrá hacer efectiva por el Fideicomiso, cuando se presente incumplimiento en las cláusulas del pedido respectivo por parte del licitante ganador.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

Serán considerados únicamente el (los) licitante (s) y las proposiciones que cumplan con el cien por ciento de los requisitos establecidos en estas bases.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

El Fideicomiso:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos, que las características del bien ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1 técnico** de estas bases, así como que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del bien solicitado y que las mismas cumplan con la calidad que requiere el Fideicomiso.
- b) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien.
- e) Como resultado del análisis anterior, y con fundamento en el último párrafo del artículo 36 BIS de la Ley, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- f) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el pedido a la persona física o moral que de entre las licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Fideicomiso y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- g) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el **Anexo 1 técnico**, adjudicará el pedido a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.
- h) De conformidad con el punto anterior, se adjudicará de las partidas 1 a la 4 a un a un solo proveedor y de la 5 a la 12 a otro proveedor.
- i) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley, la adjudicación, **siempre y cuando dentro de la propuesta técnica, haya presentado la manifestación señalada en el punto 4.1, inciso e)**, se efectuará en favor de aquel licitante con discapacidad o que cuente con personal con discapacidad en su plantilla de personal en un porcentaje mínimo de 5%, con una antigüedad mayor a 6 meses, lo que se verificará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (**Anexo 5**); en el que caso de que ambas cumplan este requisito se adjudicará la totalidad del pedido al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el FIFOMI en el acto de fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**7. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS.**

El Fideicomiso en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose el o los licitantes adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación pública nacional que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación pública nacional o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.
- b) Si el bien ofertado no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 técnico** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del bien objeto de esta licitación pública nacional, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación pública nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único licitante.
- e) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- f) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia, así como a las especificadas en el cuerpo de las bases y sus anexos.
- g) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del bien.
- h) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del bien.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

- i) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada, y cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 Fracción XX de la LFRASP.
- k) Cuando no cotice por partida completa.
- l) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- m) Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en los documentos correspondientes a los anexos 2 y 4 de las presentes bases. En caso de que proceda, el licitante ganador deberá además presentar la carta establecida en el **anexo 7** de las bases.
- n) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas bases y sus anexos.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y/o económicas, o posterior a ésta, en el acto de fallo.

9. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Se podrá suspender la licitación pública nacional cuando el OIC, así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, la suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el Fideicomiso podrá cancelar la licitación pública nacional en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito;

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el bien, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Fideicomiso.
- d) Con base en el artículo 57 de la Ley, cuando la SFP lo determine, como resultado de su intervención.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación pública nacional.

11. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación pública nacional, ningún interesado las adquiere.
- b) Si no presenta su propuesta cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.
- d) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública nacional.
- e) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- f) Si sus precios no fueran aceptables para el Fideicomiso.

En caso de declararse desierta la licitación pública nacional, el Fideicomiso podrá convocar a una segunda licitación pública nacional.

12. RESCISIÓN DEL PEDIDO.

- a) Procederá la rescisión administrativa del pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, pudiendo el Fideicomiso adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

- b) En caso de que el licitante que resulte adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de licitación pública nacional y/o del pedido excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del pedido.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley.

13. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 31 de la Ley, el Fideicomiso aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega del bien, objeto de esta licitación pública nacional, por una cantidad igual al 1% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 10 días naturales se procederá a la rescisión del pedido y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, así mismo dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, ya que esto sería causa de rescisión. El pago de las penas deberá ser mediante nota de crédito a favor del Fideicomiso de Fomento Minero en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá entregar la nota de crédito por concepto de penas convencionales en el momento de tramitar la factura para pago ante la Gerencia de Recursos Materiales, la que deberá indicarle por escrito el monto de la pena correspondiente.

La nota de crédito de la pena deberá ir acompañada de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el pedido, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora del bien.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.**

El Fideicomiso conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el pedido.

Por los siguientes supuestos:

- a) cuando concurren razones de interés general,
- b) cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos el Fideicomiso reembolsará al licitante los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

15. INCONFORMIDADES.

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante el OIC por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

16. CONDICIONES DE PAGO.

Para esta licitación **NO** se otorgará anticipo alguno.

El pago se realizarán dentro de los **10 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción de los bienes en la cantidad y calidad especificada en el presente procedimiento a entera satisfacción por escrito del Fideicomiso y previa entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s) a la Gerencia de Recursos Materiales, a través de cheque, o a solicitud expresa del licitante ganador por depósito en la cuenta, debiendo proporcionar dichos datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68-C del Reglamento.

Para proceder al pago de la (s) factura (s) presentada (s), esta (s) deberá (n) ser verificada(s) por el área de la Gerencia de Recursos Materiales, a efecto de ser turnadas, en su caso, a la Gerencia de Tesorería, para que se proceda a su pago.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

Para tal efecto, se señala como lugar de pago las oficinas de la Gerencia de Tesorería del Fideicomiso, ubicada en la Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P. 11000.

La (s) factura (s) que el (los) licitante (s) ganador (es) expida (n) con motivo del pedido adjudicado deberá contener los requisitos fiscales que establecen las Leyes fiscales vigentes.

El pago del bien quedará condicionado, al pago que el licitante deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

17. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio o bien objeto del procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes **(3.8)**.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto del procedimiento, invariablemente se constituirán a favor del Fideicomiso, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la fracción XXV del artículo 31 de la Ley, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o licitante según sea el caso.

18. CESIÓN DE DERECHOS.

El licitante adjudicado no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de las presentes bases o del pedido que se suscriba, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

En el caso de que el licitante adjudicado incumpla a lo establecido en el párrafo anterior será responsable de los daños y perjuicios que se causen.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**19. IMPUESTOS.**

El Fideicomiso pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, de conformidad con la Ley vigente aplicable en la materia.

20. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción XVII y 60 de la Ley.

21. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII de la Ley.

22. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de este procedimiento se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

23. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el *“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”* publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de las bases de procedimiento pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del pedido respectivo.

Así mismo, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 31 de la Ley y en cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el Fideicomiso previamente a la publicación de la convocatoria en el DOF y CompraNET, difundió en su página de internet, <http://www.fifomi.gob.mx>, las bases de licitación durante cinco días hábiles, lapso durante el cual se solicitó el envío de comentarios y sugerencias, destinando para ello los siguientes correos scasas@fifomi.gob.mx y rtorrenes@fifomi.gob.mx.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

ANEXO 1 TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS GENERALES
Y GERENCIAS REGIONALES.

DESCRIPCION DE BIENES POR ADQUIRIR
SILLERIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESTINO
1	Silla secretarial , giratoria estructura y base en polipropileno de alta resistencia, asiento y respaldo acojinados con espuma de poliuretano de 24 kgs. de densidad, sistema de contacto permanente, mecanismo neumático base de 5 puntas con rodajas tipo yoyo, tapizada en tela pliana negra, según muestra.	10	Distrito Federal
2	Sillón ejecutivo respaldo alto, tapizado en piel color negra, base giratoria con rodajas de 5 puntas, sistema neumático, según muestra.	10	Distrito Federal
3	Silla fija p/visita , estructura tubular elíptica, 4 patas, acabado en pintura epoxica color negro, con regatones de nylon, con diseño para estiba, estructura interna y externa en polipropileno negro, acojinado con espuma de poliuretano y tapizada en tela 100% acrílica negra (sin descansabrazos), según muestra.	20	Distrito Federal
4	Sillón semiejecutivo , respaldo medio tapizado en pliana color negro, base giratoria con rodajas de 5 puntas, sistema neumático, según muestra.	20	Distrito Federal

MOBILIARIO (MODULARES COMPLETOS)

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESTINO
5	Mueble para café, construido en madera y chapa de caoba, con las siguientes medidas: .60 de ancho, por .50 de fondo, por .80 mts de altura, 2 puertas abatibles, 2 cajones y 2 entrepaños, según muestra.	8	1 Guanajuato 1 Hidalgo 1 Jalisco 1 Nuevo León 1 San Luis Potosí 1 Sinaloa 1 Sonora 1 Zacatecas
6	Armario con puertas completas , metálico, imitación madera con medidas de 914 mm. de frente y 1819 mm. de altura, con cerradura, incluyendo entrepaños movibles, según muestra.	18	2 Guanajuato 2 Hidalgo 2 Jalisco 2 Estado de México 2 Nuevo León 2 San Luis Potosí 2 Sinaloa 2 Sonora 2 Zacatecas
7	Archivero metálico lateral , de 4 gavetas, con frente de 91.5 cms. por 1.33 mts. de altura, en color según muestra.	36	4 Guanajuato 4 Hidalgo 4 Jalisco 4 Nuevo León 4 San Luis Potosí 4 Sinaloa

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

			4 Sonora 4 Yucatán 4 Zacatecas
8	Estación de trabajo para analista , configurada "L" de 1.83 mts. de frente por 1.68m de lado, con cubiertas en MDF de alta densidad cubierta con PVC termo-moldeable, en color según muestra autorizado por FIFOMI, soportado por estructura metálica electrificable, incluyendo un pedestal metálico de dos gavetas papeleras y una archivadora, con jaladeras de extensión progresiva, porta teclado metálico ajustable, biombos de PVC con riel técnico con cristal, una charola papelera y un portalápices; silla neumática, con brazos, de 60 cm. de frente, 63 cm de fondo, 102 cm. de altura, tapizada en tela, y 2 sillas de visita, con brazos, frente 57 cm., fondo 57 cm., altura 97 cm., tapizadas tela en color azul, según muestra.	19	3 Guanajuato 2 Hidalgo 2 Jalisco 2 Nuevo León 2 San Luis Potosí 3 Sinaloa 3 Sonora 2 Zacatecas
9	Estación de trabajo para Gerente , configurada en "U" de 1.83 mts de frente por 2.45 mts de largo, compuesta por una mesa tipo "P" que incluya poste metálico esmaltado en color negro, faldón y costado de madera, puente unión y credenza con pedestal de dos gavetas papeleras y una archivadora con correderas metálicas de extensión progresiva, con cubiertas y costados en fibra de densidad media contrachapados en madera de caoba y acabado con barniz ultravioleta, en color según muestra autorizada por FIFOMI, y librero con costados, sobrecubierta y cerradura en el mismo acabado. Sillón tipo director, respaldo alto con brazos de madera, elevador neumático base de 5 puntas giratorias en madera, y dos sillones de visita con brazos y base de madera, todos tapizados en piel, según muestra.	8	1 Guanajuato 1 Hidalgo 1 Jalisco 1 Nuevo León 1 San Luis Potosí 1 Sinaloa 1 Sonora 1 Zacatecas
10	Estación de trabajo para Secretaria , configurada en "L" de 1.83 mts de frente por 1.96 mts de largo cubiertas y costados en MDF, en fibra de densidad media contrachapadas de caoba con tinta y barniz ultravioleta; incluyendo pedestal de madera con los mismos acabados, de dos gavetas papeleras y una archivadora, y 1 silla ejecutiva neumática, con brazos, frente 60 cm, fondo 62, altura 94 (107) cm, tapizada en tela en color azul, según muestra.	8	1 Guanajuato 1 Hidalgo 1 Jalisco 1 Nuevo León 1 San Luis Potosí 1 Sinaloa 1 Sonora 1 Zacatecas
11	Mesa circular para Sala de Juntas , en MDF contra chapeada en madera tono cerezo, acabado poliéster Demi-mate, con base cilíndrica metálica en color negro, medidas de 1.22 mts. de diámetro por 0.75 mts. de altura, y 4 sillas tipo trineo, según muestra.	9	1 Guanajuato 1 Hidalgo 1 Jalisco 1 Nuevo León 1 San Luis Potosí 1 Sinaloa 1 Sonora 1 Yucatán 1 Zacatecas
12	Sala de espera compuesta por 1 sofá de tres plazas y 1 de dos plazas tapizados en tela color azul, contruidos en madera de pino de primera calidad, asiento, respaldo y descansabrazos acojinados con poliuretano, incluye una mesa central en madera industrializada y recubrimiento en chapa de encino y cubierta de cristal de 6 mm. de espesor, acabada en poliéster semi-mate en tono cerezo, de 1.10 x .60 x .42 mts. según muestra.	8	1 Guanajuato 1 Hidalgo 1 Jalisco 1 Nuevo León 1 San Luis Potosí 1 Sinaloa 1 Sonora 1 Zacatecas

- El licitante deberá incluir en su propuesta una carta en papel membretado, en la que bajo protesta de decir verdad se compromete a que de resultar adjudicado, realizará la instalación de los bienes y suministrará los materiales necesarios para su correcta puesta en operación, además de que el periodo de instalación será de 1 semana, a partir de la entrega de los bienes.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

2. El licitante deberá incluir en su propuesta una carta en papel membretado, en la que bajo protesta de decir verdad se compromete a que de resultar adjudicado, entregará los bienes correspondientes en los domicilios establecidos en las presentes bases, sin ningún costo adicional para el Fideicomiso.
3. Con fundamento en el Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la administración pública federal, publicado en el DOF el 05 de septiembre de 2007, así como en los Lineamientos Generales Relativos a los Aspectos de Sustentabilidad Ambiental Para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicados en el DOF de fecha 31 de octubre del 2007, el licitante deberá entregar:
 - Certificado de manejo sustentables de los bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su defecto;
 - Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, de que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique, además el número de registro ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de la venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.

ENTREGA DE LOS BIENES**PARTIDAS, DE LA 1 A LA 4:**

En las Oficinas Generales, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No.26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en la Ciudad de México, D.F

PARTIDA, DE LA 5 A LA 12:

En las Gerencias Regionales será de la siguiente manera:

GERENCIA REGIONAL LEON GTO.	GERENCIA REGIONAL PACHUCA
AV. PASEO DE LOS INSURGENTES No. 210, LOCAL 1 PISO C-2 DE LA PLAZA 500 COL. JARDINES DEL MORAL C.P. 37160, LEON, GTO. TEL.: 717 2595	BLVD. VALLE DE SAN JAVIER NO. 411. 3er. PISO, DESP. 2 FRACCIONAMIENTO. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. TEL.: 107- 01 75

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

GERENCIA REGIONAL GUADALAJARA VICTORIANO SALADO ALVAREZ No. 215. 5° PISO-3 COL. LADRON DE GUEVARA C.P. 44680, GUADALAJARA, JAL. TEL.: 3630-1785	GERENCIA REGIONAL MONTERREY EDIFICIO LATINO JUAN I. RAMON N° 506 OTE., PISO 19 DESP. 1902 C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL.: 83 42-10-71
GERENCIA REGIONAL SAN LUIS POTOSÍ AV. HIMNO NACIONAL 670 – 2° PISO COL. LAS AGUILAS C.P. 78268, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TEL.: 817-2083	GERENCIA REGIONAL CULIACAN EDIF. TORRE LAS AMERICAS AV. INSURGENTES N° 1221 DESP. 502 COL. CENTRO, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN. TEL. : 7 61-00-82
GERENCIA REGIONAL HERMOSILLO BLVD. LUIS ENCINAS J. N° 258 P.B. EDIF. NAFINSA COL. VALLE HERMOSO C.P. 83200, HERMOSILLO, SON. TEL.: 210-04-68	GERENCIA REGIONAL ZACATECAS CALLE ACCESO BONATERRA 12-2 (AMP. GARCIA SALINAS) COL. BONATERRA, C.P. 98600, GUADALUPE, ZAC. TEL.: 922-3121

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

**ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación pública nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de licitación: **10102001-007-08.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

Colonia:

DelegaciónMunicipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Fecha y datos del Registro de Comercio:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Descripción del objeto social (actual):

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

No. y fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha)
Protesto lo Necesario
(Nombre y firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

**ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10102001-007-08**

CARTA PODER

México, D.F., a de del 2008

**Fideicomiso de Fomento Minero
Presente**

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10102001-007-08**

**CARTA DEL ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 50 DE
LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP
(Aplica para personas físicas y morales)**

(membrete de la persona física o moral)

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.**

México, D.F., a de del 2008.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 30, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación

En el entendido de que no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

ANEXO 5

**DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
Persona Física**

(membrete de la persona física o moral)

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.**

Fecha:

Nombre

RFC _____, con _____ domicilio _____, en:

Declaro que (si) (no) soy discapacitado y (si) (no) tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y firma

Nota: El presente anexo, invariablemente si cuentan o no, deberá ser presentado por los participantes, la omisión del mismo, será motivo de descalificación.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
Persona Moral**

(membrete de la persona moral)

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada (si) o (no) cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y firma

Nota: El presente anexo, invariablemente si cuentan o no, deberá ser presentado por los participantes, la omisión del mismo, será motivo de descalificación.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

**ANEXO 6
(Carta de aceptación de bases)**

(membrete de la persona física o moral)

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.**

Fecha:

Hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación al Procedimiento de Licitación pública nacional **No. 10102001-007-08** para la adquisición de _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos los criterios de adjudicación, estando de acuerdo con el contenido total de las bases de la presente licitación pública nacional, así mismo nos comprometemos a participar en este procedimiento conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para cumplir con todos los compromisos que de ésta deriven en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**ANEXO 7 (PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES)**
Licitación Pública Nacional No. 10102001-007-08

(Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
(membrete de la persona moral, en su caso)

Documentación que deberá presentar el proveedor adjudicado, en caso de ser procedente, en términos de lo que establece el punto 1.2.1.16 fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008, lo que se le hará del conocimiento por parte de la convocante.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10102001-007-08
COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional No. **10102001-007-08** para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de (1) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1. CONSIDERACIONES

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2. COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de el se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTAS:

- 1) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**ANEXO 9**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10102001-007-08**Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ☐ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ☐ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ☐ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ☐ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ☐ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ☐ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo,

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222**Cometen el delito de cohecho:**

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI**Cohecho a servidores públicos extranjeros****Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Nombre y Firma del Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08**ANEXO 10**
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
DEL PEDIDO.**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
No. 10102001-007-08

Las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del mismo, sin incluir el impuesto al valor agregado, a **Favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, cuyo texto es el siguiente:**

(La afianzadora), se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$----- (cantidad con letra), ante Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero para garantizar por (---Nombre del proveedor-----), *el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido número -----*, de fecha -----, esta fianza estar en vigor a partir de (la fecha)-----, la afianzadora, expresamente declara que: A) *que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del citado pedido; B).- que no podrá ser cancelada sin el consentimiento expreso y por escrito del titular de la Gerencia de Recursos Materiales de el Fideicomiso; C).- La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; D) que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y E) que en caso de otorgamiento de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del pedido. Salvo que la entrega de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el pedido. En caso de incremento en los bienes objeto del presente pedido, (**Compañía prestadora del servicio**) deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento*

NOTA: En caso de que el monto adjudicado al licitante ganador sea menor o igual a \$150,000.00, EL PRESTADOR podrá optar a entregar dentro de los 10 diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma del pedido, cheque certificado o de caja, a favor del Fideicomiso de Fomento Minero, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total adjudicado del presente pedido y

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

durante el período de vigencia del mismo, o en su caso, una fianza. Para adjudicaciones superiores a \$150,000.00, necesariamente deberá garantizar a través de fianza.



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

ANEXO 11

EL PRESENTE FORMATO DE PEDIDO SE PRESENTA DE FORMA GENERAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES DE LOS BIENES ESPECÍFICO A CONTRATAR.

[illegible]

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 10102001-007-08

ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10102001-007-08
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NO.	REQUISITO	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Comprobante de pago de las bases de licitación			
2	Formato de acreditación, Anexo 2 (3.2).			
3	Identificación y carta poder simple (esta última en su caso), Anexo 3 (3.3).			
4	Carta de los artículos 50 de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP, Anexo 4 (3.4).			
5	Currículum del licitante (3.5).			
6	Declaración de discapacidad, Anexo 5 (3.6).			
7	Carta de aceptación del contenido de las bases, Anexo 6 (3.7).			
8	Carta de patentes marcas y registro de derechos de autor (3.8).			
9	Declaración de integridad (3.9).			
10	Carta de grado de contenido nacional (3.10)			
11	Carta de póliza de responsabilidad civil (3.11)			
13	Carta de garantía del bien (3.12).			
14	Carta de pacto de transparencia, Anexo 8 (3.13).			
15	Nota informativa de la OCDE, Anexo 9 (3.14).			
16	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica (3.15).			

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA.

Nota: La documentación legal y administrativa original solo será para cotejo de las copias entregadas (en tamaño carta) y se devolverán al termino del acto de presentación y apertura de proposiciones.